

SERVICIO

2.7 DELIMITACIÓN Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

DESCRIPCIÓN

Según la legislación española, se entiende como dominio público hidráulico (DPH) al conjunto de las aguas continentales, tanto las superficiales como las subterráneas renovables, que incluye a los cauces de corrientes naturales, sean continuas o discontinuas, y a los lagos, lagunas y los embalses superficiales en cauces públicos.

Los cauces de los ríos son dominio público hidráulico y no admiten propiedad privada. Están delimitados por la superficie que ocupan las aguas en las máximas crecidas ordinarias de cada río y tramo determinado, que suelen presentarse (y por tanto ocupar todo el cauce) una vez cada tres o siete años. En estas crecidas, el cauce del río se llena, pero el resto de los días del año el cauce aparece parcialmente sin agua en las franjas laterales denominadas riberas.

Los terrenos exteriores a los cauces y colindantes con ellos se denominan márgenes y son propiedad privada. No obstante, en toda la zona inundable por un río en sus crecidas extraordinarias (las que desbordan el cauce) se limita el uso del suelo para evitar daños en personas y bienes y no permitir obstáculos para la corriente. Esta regulación de usos y actividades es fundamental para convivir con las inundaciones fluviales. Todo lo anterior, lleva a la definición de dos franjas laterales aledañas al dominio público hidráulico, denominadas zona de servidumbre y zona de policía.

La zona de servidumbre se corresponde con una faja lateral de cinco metros de ancho contigua al cauce en toda su extensión longitudinal, en la que su uso público se regulará reglamentariamente.

La zona de policía tiene una anchura de cien metros en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en ella se desarrollen.

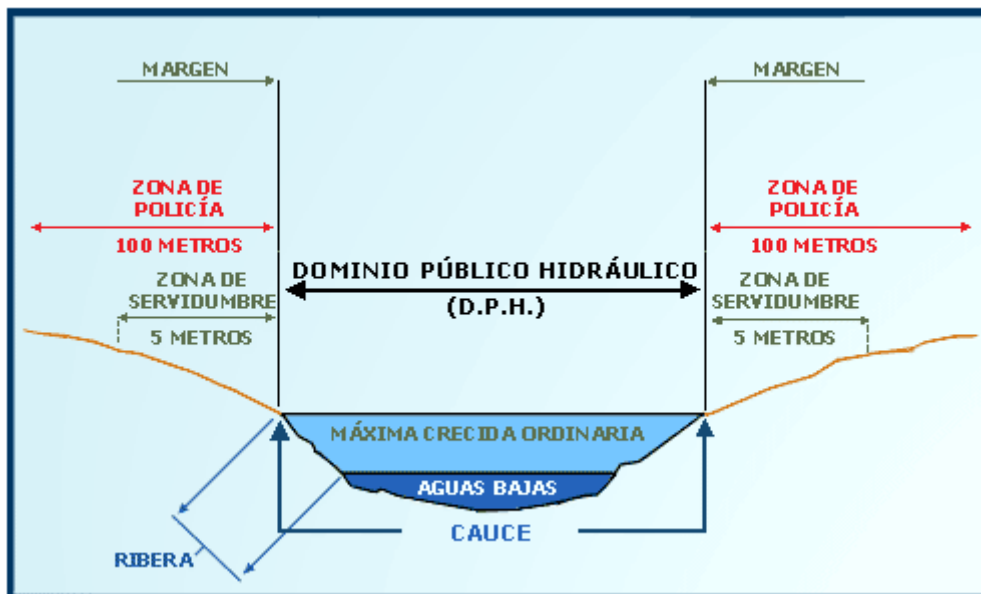


Ilustración 1: Esquema de las zonas asociadas a un río establecidas legalmente en España.

GOBERNANZA

La Administración hidráulica tiene la obligación de velar por la tutela del dominio público hidráulico y por la garantía del cumplimiento de las funciones específicas que sobre sus zonas asociadas tiene encomendadas, por lo que se hace necesario definir con claridad los límites del DPH.

La Ley de Aguas española y los reglamentos que la desarrollan confieren a los organismos de cuenca todas las competencias sobre la administración del dominio público hidráulico. Dentro de los organismos de cuenca, son las áreas denominadas Comisaría de Aguas las encargadas de tramitar y proponer la resolución de los diferentes tipos de expedientes administrativos necesarios para la realización de estas competencias.

La legislación hace referencia al apeo y deslinde de cauces, por lo que el procedimiento administrativo está establecido y únicamente cabe, en los casos a considerar, realizar los estudios técnicos adecuados para llegar a definir las líneas de agua para la delimitación del dominio público hidráulico, que implicará un paso previo a futuras actuaciones de ordenación territorial, en conjunción con otros entes territoriales como las comunidades autónomas y ayuntamientos.

Para dar respuesta a todos estos procesos, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de los organismos de cuenca, y apoyándose en el conocimiento y buen hacer de las diferentes empresas de ingeniería españolas, se encuentra realizando, en el marco del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, la delimitación de las superficies de dominio público hidráulico, desarrollando el conocido como Proyecto Linde.



Ilustración 2: Mojón para la delimitación del dominio público hidráulico en el río Henares (Confederación Hidrográfica del Tajo).

TECNOLOGÍAS

Los nuevos trabajos del Proyecto Linde están integrados en el desarrollo de los trabajos del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), determinando el dominio público hidráulico sobre cartografía en nuevos tramos definidos por los organismos de cuenca, delimitando aquellos con una mayor presión existente o prevista, sobre los cuales y de forma puntual, se procederá a realizar el deslinde físico.

Los pilares de los nuevos trabajos a ejecutar se enmarcan en:

- Obtención de la cartografía mediante tecnología LiDAR y ortofotografía. Las ventajas de la tecnología LiDAR frente a la tradicional son importantes, destacando un notable menor coste de la cartografía y una mayor precisión en los puntos obtenidos. La ortofotografía permite mejorar notablemente la presentación de resultados, aparte de servir de apoyo para la realización de la

modelización hidráulica, los estudios geomorfológicos y ambientales, y mejorar notablemente la presentación de resultados.

- Modelación hidrológica-hidráulica basada en modelos conectados con sistemas de información geográfica. Actualmente, el importante desarrollo de los sistemas de información geográfica hace que su empleo sea obligado dentro de la modelación hidráulica. La posibilidad de obtención de caudales a partir del desarrollo de una aplicación informática basada en una selección de registros de estaciones de aforo y embalses, de incorporar directamente la geometría del cauce obtenida del modelo digital del terreno al modelo hidráulico, de obtener de forma automática de las manchas de inundación, o del trabajo en su caso con modelos bidimensionales, entre otros, hacen que sea imprescindible el empleo de estos sistemas.
- Realización de estudios geomorfológicos y ambientales. Son realizados este tipo de estudios para elegir con mayor conocimiento tanto el caudal que define el cauce como el DPH. También se recurre a la fotointerpretación y fotografía aérea o de satélite de vuelos realizados durante décadas diferentes.
- Comparación de los resultados obtenidos con los disponibles en el Registro de la Propiedad y con los planeamientos urbanísticos de los ayuntamientos. Una vez obtenidas las zonas que delimitan el DPH y sus servidumbres, se procede a comparar los resultados obtenidos con los disponibles en el Registro de la Propiedad y los planeamientos urbanísticos existentes, de forma que se coordinen, en lo posible, las distintas administraciones y sirva de base para la protección del DPH.
- Integración de los resultados en el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables para su visualización.

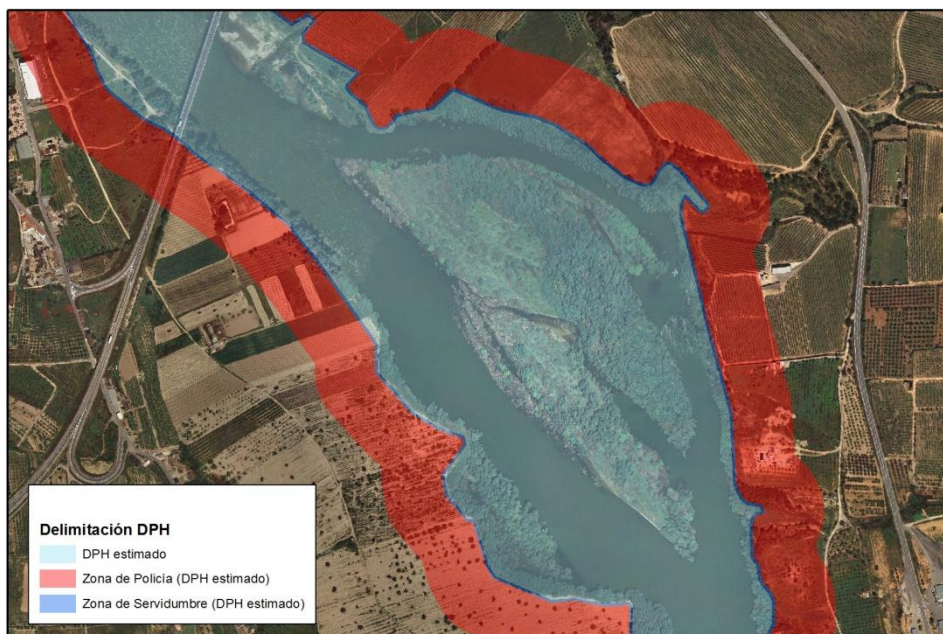


Ilustración 3: Delimitación del Dominio Público Hidráulico estimado. Río Ebro aguas abajo de Móra d'Ebre (Tarragona).

INFRAESTRUCTURA

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, siguiendo los principios de la Directiva 2007/60 sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación, ha puesto en marcha el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, un instrumento de apoyo a la gestión del espacio fluvial, la prevención de riesgos, la planificación territorial y la transparencia administrativa.

El eje central del SNCZI es el visor cartográfico de zonas inundables, que permite a todos los interesados visualizar los estudios de delimitación del DPH y los estudios de cartografía de zonas inundables, elaborados por el Ministerio, los organismos de cuenca y aquellos que han aportado las comunidades autónomas.

El visor sirve de ayuda a los organismos de cuenca para, entre otras numerosas funciones, la emisión de informes sobre autorizaciones en el DPH y zona de policía, así como facilitar la transmisión de información sobre zonas inundables a las administraciones competentes en planificación territorial y empresas promotoras, además de permitir a los ciudadanos conocer la peligrosidad de una zona determinada.

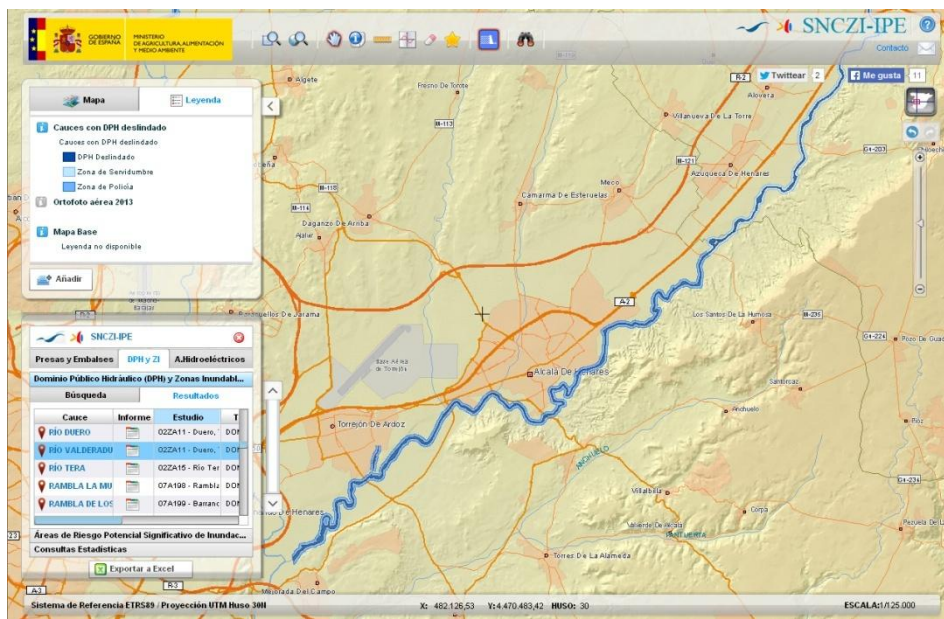


Ilustración 4: Visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. Ejemplo de DPH deslindado en el río Henares a su paso por Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz (Madrid).

MÁS INFORMACIÓN:

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). Delimitación del DPH. El proyecto Linde	http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/de-limitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/delimitacion-dph-proyecto-linde/
Visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. MAGRAMA	http://sig.magrama.es/snczi/
Asociación Española de Empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos. (TECNIBERIA).	www.tecniberia.es